



**Propuesta de resolución definitiva del Director General del Instituto de Investigación Sanitaria  
INCLIVA del procedimiento de concesión de ayudas de la Convocatoria de Becas Intramurales  
INCLIVA para estancias formativas en centros de prestigio 2022**

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de evaluación y el periodo de evaluación de las alegaciones recibidas, conforme a lo establecido en los apartados: “7. Evaluación”, “8. Resolución” y “9. Procedimiento de cobro y justificación” y de acuerdo con la propuesta de la comisión de evaluación constituida al efecto el 07 de marzo de 2022, esta Dirección

**RESUELVE**

- 1º. Aprobar la propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas de Becas INCLIVA para estancias formativas en centros de prestigio 2022, y que figura como Anexo 1 a esta resolución.
- 2º. Hacer constar que las personas beneficiarias deberán seguir el procedimiento de justificación dictado en el apartado “Procedimiento de cobro y Justificación” de la presente convocatoria y utilizar los modelos facilitados para recibir la ayuda concedida.
- 3º. Ordenar que los resultados se hagan públicos en la dirección <https://www.incliva.es>, en el apartado correspondiente a la publicación de la presente convocatoria.

Valencia, 30 de marzo de 2022



Dr. Andrés Cervantes Ruipérez

Director General de INCLIVA